



Memorando Nro. SIS-CZ5-8-2024-0059-M

Samborondón, 26 de enero de 2024

PARA: Sr. Ing. Diego Edmundo Guillen Ortega
Director Zonal de Tecnología y Soporte

Sr. Mgs. Christian Jose Carriel Caiche
Director Zonal de Estadística

Sr. Hamlet Zhivago Santos Zambrano
Director Zonal de Operaciones

Sr. Ing. Diego Armando Soria Cordova (E)
Jefe de Centro Operativo Local, Encargado

Sra. Cpa. Andrea Carolina Aguilar Cardenas
Especialista Financiero Zonal

Sra. Mgs. Maricela Ivonne Cabrera Fajardo
Especialista de Recursos Humanos Zonal

Srta. Mgs. Karla Ivanova Ortiz Pico
Analista de Asesoría Jurídica Zonal

Sr. Mgs. Jimmy Orlando Borbor Precilla
Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional Zonal

Srta. Ing. Ginger España Justillos Eraz
Especialista de Servicios Institucionales Zonal

Sra. Mgs. Mayra Katerine Lopez Medranda
Analista de Planificación y Gestion Estrategica Zonal

ASUNTO: Designación Equipo de Rendición de Cuentas 2023 Coordinación Zonal 5y8

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo, por medio del presente me permito informar las directrices emitidas por la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica mediante Memorando SIS-CGPGE-2024-0033-M de fecha 25 de enero de 2024 y Memorando el SIS-CGPGE-2024-0035-M de fecha 26 de enero de 2024 rectificando el inicio al proceso de **Rendición de Cuentas 2023** con contexto legal:

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 100 numeral 4.- “(...) Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social”.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 89 Definición.- “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.

Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Artículo 90 Sujetos obligados- “Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades

Memorando Nro. SIS-CZ5-8-2024-0059-M

Samborondón, 26 de enero de 2024

que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones (...)

Y, conforme lo determinado en la Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en donde se determina que: "Para facilitar la implementación del proceso de rendición de cuentas, la máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (del nivel nacional) o el o la responsable de las Entidades Operativas Desconcentradas (del nivel territorial) y de las Unidades de Atención o Gestión, según corresponda, deberán conformar un equipo con los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, y Participación o Desarrollo Humano, quienes ejecutarán el proceso, desde la planificación hasta la entrega del informe al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS)".

En base a lo expuesto, me permito **designar** al "**Equipo de Rendición de Cuentas**" correspondiente al **ejercicio 2023** de la Coordinación Zonal 5 y 8, conforme al siguiente detalle:

Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas:

Nombre del o la responsable: Mayra López Medranda
Cargo: Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal
Correo: mayra.lopez@ecu911.gob.ec

Responsable del Registro del Informe de Rendición de Cuentas en el Sistema:

Nombre del o la responsable: Mayra López Medranda
Cargo: Analista de Planificación y Gestión Estratégica Zonal
Correo: mayra.lopez@ecu911.gob.ec

Unidades Poseedoras de la Información para el Proceso de Rendición de Cuentas:

- Jefe del Centro Operativo Local Babahoyo
- Jefe del Centro Operativo Local San Cristóbal
- Dirección Zonal de Operaciones
- Dirección Zonal de Estadística
- Dirección Zonal de Tecnología y Soporte
- Unidad Zonal Planificación y Gestión Estratégica
- Unidad Zonal Administrativo Financiero y Talento Humano Zonal
- Unidad Zonal Comunicación Social
- Unidad Zonal Jurídico

En este sentido, las Direcciones y Unidades de la Coordinación Zonal 5 y 8, deberán remitir en forma obligatoria y oportuna la información que solicite el responsable del Proceso de Rendición de Cuentas 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pablo Andres Baquerizo Sanchez
COORDINADOR ZONAL 5-8



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Memorando Nro. SIS-CZ5-8-2024-0059-M

Samborondón, 26 de enero de 2024

Anexos:

- sis-cgpge-2024-0033-m0068341001706212960.pdf
- sis-cgpge-2024-0035-m.pdf

ml